



tres los individuos que componen dicha Comisión
 no pueden dedicarse con asiduidad a dichos
 trabajos por sus ocupaciones; ya fin de que
 haya personal bastante, se hace indispen-
 sable se nombrasen dos individuos mas; y S.^{ta}
 confirmando dicha necesidad y a fin de
 que no sufran retraso alguno dichas opera-
 ciones, acordaron se amplie dicha Comisión
 con los Sres. D. Agustín Barco y D. Pedro
 María Espinosa, los que estando pre-
 sentes aceptan referido cargo

Examinado el repartimiento de Consumo
 cereales, sal y deficit municipal, y hallandole
 conforme y arreglado a la Instrucción y demas di-
 sposiciones vigentes, acuerda este Ayuntamiento
 que se esponga al público por termino de ocho
 dias que imperaran a contar desde el en que
 el edicto a parecer inserto en el Boletín ofi-
 cial de la provincia a fin de que dentro de dicho
 plazo puedan interponerse las reclamaciones
 que los interesados tengan por conveniente; en
 la inteligencia de que al dia siguiente de ven-
 cid el plazo marcado se termina la Corporación